



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 8 de mayo de cada año como "Día de lucha contra el cáncer de ovario".

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial instruirá los medios necesarios para que en esa fecha y extendida a todo el mes de mayo se realice una intensiva campaña de divulgación a través de los medios de comunicación y de concientización a través de al menos una gacetilla que será distribuida en los hospitales públicos de la provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015.

MARCELLA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo